

PÚBLICO

Índice AI: ASA 28/029/2003/s

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 323/03 (ASA 28/027/2003/s, del 11 de noviembre de 2003) - Temor de tortura o malos tratos / Detención en régimen de incomunicación 24 de noviembre de 2003

MALASIA

En libertad:

Ahmad Muaz Ali Bakry, de 21 años

Mohamed Amin, de 20 años

Ahmad Firdaus Kamaruddin, de 18 años

Mohamed Tarmizi Nordin, de 17 años

Alumnos de la Universidad Islámica Abu Bakar de Karachi:

Mohamed Ikhwan Abdullah, de 19 años

Mohamed Radzi Abdul Razak, de 19 años

Alumnos de la Universidad de Estudios Islámicos de Karachi:

Shahrulnizam Hamzah, de 21 años

Mohamed Akil Abdul Raof, de 21 años

Edi Irman Shaari (m), de 19 años

Mohamed Faiz Kamarulzaman, de 18 años

Nurul Mohamed Fikri Mohamed Safar, de 18 años

Mohamed Arifin Zulkamaen, de 18 años

Abidzar Jaafar, de 18 años

El 24 de noviembre, Ahmad Muaz Ali Bakry, Mohamed Amin, Ahmad Firdaus Kamaruddin y Mohamed Tarmizi Nordin quedaron en libertad incondicional tras ser detenidos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna. Los cuatro estaban detenidos desde el 10 de noviembre. Los otros nueve estudiantes cuyos nombres aparecen en el encabezamiento continúan detenidos en aplicación de esta ley, que permite retenerlos sin cargos ni juicio por tiempo indefinido, durante el cual correrán peligro de ser torturados o maltratados.

Los estudiantes, todos ellos ciudadanos malaisios, han cursado estudios en dos universidades islámicas de la capital de Pakistán, Karachi. Las autoridades paquistaníes los detuvieron el 20 de septiembre de 2003 por sus presuntos vínculos con grupos islámicos radicales, y los retuvieron sin cargos durante dos meses, tras los cuales los devolvieron a Malasia. La policía de este país los detuvo inmediatamente. Altos cargos policiales afirmaron que el motivo de la detención fue determinar si tenían alguna relación con al Qaeda o el grupo regional Sociedad del Islam (*Jemaah Islamiyah, JI*), que presuntamente desea crear un Estado islámico en el sur de Asia Oriental empleando la fuerza.

En respuesta a las detenciones, la Comisión de Derechos Humanos de Malasia pidió a las autoridades que no hicieran un mal uso de la Ley de Seguridad Interna y que concluyeran rápidamente y de buena fe las investigaciones sobre los casos de los detenidos en virtud de esta ley. El secretario de la Comisión, Kamaruddin Mohamed Baria, afirmó que el gobierno debe aplicar el principio de presunción de inocencia, especialmente porque los estudiantes tienen entre 17 y 25 años de edad.

INFORMACIÓN GENERAL

Actualmente hay 79 presuntos extremistas islámicos detenidos en aplicación de la Ley de Seguridad Interna, sin cargos ni juicio, en el Campo de Detención de Kamunting. En algunos casos, la detención data de julio de 2000. En virtud de la Ley de Seguridad Interna, la policía puede detener sin orden judicial con fines

de investigación a cualquier persona que sea considerada una amenaza para la seguridad nacional o la vida económica de Malaisia. La detención puede durar hasta 60 días. Transcurrido este plazo, el ministro del Interior puede dictar órdenes de dos años de detención renovables sin intervención judicial alguna.

A los detenidos en virtud de la Ley de Seguridad Interna se les niega el acceso a asistencia letrada y la posibilidad de ver a sus familiares y se les mantiene en régimen de aislamiento los 60 primeros días de detención. Según han informado los propios detenidos, los someten a agresiones físicas, les obligan a desnudarse, les impiden dormir, no les dan alimentos ni agua y los amenazan con hacerles daño a ellos y a sus familiares. Ha habido informes del uso de técnicas de interrogatorio prolongadas y agresivas, que equivalen a tortura o maltrato, a fin de forzar una confesión o conseguir información. La vulnerabilidad de los detenidos se incrementa por el hecho de que la intervención judicial o legal está muy limitada y, cuando se consigue, suele ser infructuosa.

Organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales han criticado en reiteradas ocasiones la Ley de Seguridad Interna porque viola los derechos humanos fundamentales y se utiliza como instrumento para suprimir actividades pacíficas de índole político, religioso, académico y social que las autoridades consideran amenazadoras.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su satisfacción por que Ahmad Muaz Ali Bakry, Mohamed Amin, Ahmad Firdaus Kamaruddin y Mohamed Tarmizi Nordin han sido puestos en libertad;
- expresando su preocupación por que los otros nueve estudiantes, cuyos nombres se indican en el encabezamiento, siguen detenidos;
- instando a las autoridades a que garanticen que no serán sometidos a torturas físicas ni psicológicas ni a otros malos tratos mientras estén bajo custodia;
- instando a las autoridades a que los acusen de algún delito común reconocible y los pongan a disposición judicial o que de lo contrario los dejen en libertad inmediatamente;
- expresando su preocupación por que la Ley de Seguridad Interna viola derechos humanos fundamentales reflejados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el derecho un juicio justo y público y el derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad de acuerdo con la ley.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

Dato= Abdullah Haji Ahmad Badawi
Prime Minister=s Department, Block 1
Federal Government Administration Centre
62502 Putrajaya, Selangor, Malaisia

Telegramas: Prime Minister, Putrajaya, Selangor, Malaisia

Fax: + 60 3 8888 8344 / 3530 (Los faxes pueden estar desconectados fuera de horas de oficina. La hora oficial de Malaisia es GMT + 7.)

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Inspector General de la Policía

Tan Sri Norian Mai
Ketua Polis Negara
Ibupejabat Polis Diraja Malaysia
Bukit Aman
50502 Kuala Lumpur, Malaisia

Telegramas: Inspector General of Police, Ketua Polis Negara, Kuala Lumpur, Malaisia

Fax: + 60 3 2273 1326 (Insistan)

Tratamiento: Dear Inspector General of Police / Señor Inspector General de la Policía

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Malaisia (SUHAKAM)

Tan Sri Abu Talib Othman
Suruhanjaya Hak Asasi Manusia Malaysia
29th Floor, Menara Tun Razak

Jalan Raja Laut
50350 Kuala Lumpur, Malaisia
Fax: + 60 3 2612 5620

y a los representantes diplomáticos de Malaisia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de enero de 2004.